



## DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**ORDEN HAP/166/2022, de 17 de febrero, por la que se da publicidad al Acuerdo de 9 de febrero de 2022, del Gobierno de Aragón, por el que se otorga la aprobación expresa y formal, ratificándolo, al Acuerdo de 21 de enero de 2022, de la Mesa Sectorial de Administración General, sobre el sistema de alertas de Salud Pública para responder a las necesidades de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia del coronavirus.**

Aprobado por el Gobierno de Aragón el día 9 de febrero de 2022, Acuerdo por el que se otorga la aprobación expresa y formal y se ratifica, el Acuerdo de 21 de enero de 2022, de la Mesa Sectorial de Administración General, sobre el sistema de alertas de Salud Pública para responder a las necesidades de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia del coronavirus, se procede a su publicación en los términos que se consignan a continuación.

Zaragoza, 17 de febrero de 2022.

**El Consejero de Hacienda  
y Administración Pública,  
CARLOS PÉREZ ANADÓN**

**ACUERDO DE 9 DE FEBRERO DE 2022, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN,  
POR EL QUE SE OTORGA LA APROBACIÓN EXPRESA Y FORMAL, RATIFICÁNDOLO,  
AL ACUERDO DE 21 DE ENERO DE 2022, DE LA MESA SECTORIAL DE  
ADMINISTRACIÓN GENERAL, SOBRE EL SISTEMA DE ALERTAS DE SALUD PÚBLICA  
PARA RESPONDER A LAS NECESIDADES DE LA EMERGENCIA SANITARIA  
PROVOCADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS**

La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y las organizaciones sindicales CCOO, UGT y CSIF, en reunión de la Mesa Sectorial de Administración General, celebrada el 21 de enero de 2022, alcanzaron un acuerdo que prorroga la vigencia el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Administración General de 22 de junio de 2021, sobre el sistema de alertas de Salud Pública para responder a las necesidades de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia del coronavirus.

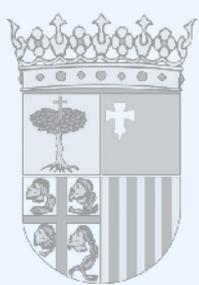
El artículo 38 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en su apartado 3, señala que los Acuerdos versarán sobre materias competencia de los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas y que, para su validez y eficacia, será necesaria su aprobación expresa y formal por estos órganos. El apartado 6 de este mismo artículo determina que los Acuerdos, una vez ratificados, deberán ser publicados en el Boletín Oficial que corresponda en función de su ámbito territorial.

El artículo 2.2.f) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias en materia de personal entre los diferentes órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, establece que corresponde al Gobierno de Aragón otorgar la aprobación expresa o formal para la validez y eficacia de los acuerdos alcanzados.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación, el Gobierno de Aragón en su reunión del día 9 de febrero de 2022, acuerda:

Primero.— Otorgar la aprobación expresa y formal, ratificándolo, al Acuerdo de 21 de enero de 2022, de la Mesa Sectorial de Administración General, sobre el sistema de alertas de Salud Pública para responder a las necesidades de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia del coronavirus, que se adjunta como anexo al presente Acuerdo.

Segundo.— Ordenar su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38.6 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.



## ANEXO

## ACUERDO DE 21 DE ENERO DE 2022, DE LA MESA SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SOBRE EL SISTEMA DE ALERTAS DE SALUD PÚBLICA PARA RESPONDER A LAS NECESIDADES DE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS.

El Sistema de Atención a Alertas en Salud Pública está regulado por la Orden de 12 de mayo de 2006, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se publica el Acuerdo de 9 de mayo de 2006 del Gobierno de Aragón, por el que se otorga la aprobación expresa y formal, ratificándolo, al Acuerdo de la Mesa Sectorial de Administración General sobre sistema de atención a alertas en Salud Pública (“Boletín Oficial de Aragón”, número 59, de 26 de mayo). En la Orden se definen las alertas en Salud Pública como el conjunto de situaciones de origen diverso y aparición generalmente rápida que tienen en común la notificación de un riesgo para la salud de grupos de personas, y se señala como objetivo general del sistema el de garantizar el control de las alertas en salud pública en Aragón fuera del horario de trabajo habitual.

El Acuerdo de 28 de diciembre de 2020, de la Mesa Sectorial de Administración General, sobre el sistema de alertas en Salud Pública para responder a las necesidades de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia del coronavirus modificó, con efectos de 1 de enero de 2021, el sistema aprobado en 2006, para dar respuesta a la situación creada por la epidemia de COVID-19, de tal manera que el refuerzo pueda hacerse en función de las necesidades de la forma más ágil posible y compensando adecuadamente a las personas que forman parte del sistema por el notable aumento de la carga de trabajo.

Posteriormente, y por Acuerdo de 22 de junio de 2021, de la Mesa Sectorial de Administración General, se prorrogó el sistema de alertas en Salud Pública hasta el día 1 de febrero de 2022, modificando el criterio de refuerzo anterior, y manteniéndose el resto de condiciones.

Un nuevo pico epidémico en Aragón con un elevado grado de transmisión, ha supuesto la vuelta a la presión en el sistema de alertas, por lo que el Departamento de Sanidad ha solicitado una nueva prórroga del actual sistema para responder a las necesidades de emergencia sanitaria provocada por la pandemia del coronavirus hasta la vuelta a la normalidad.

En consecuencia, en el seno de la Mesa Sectorial de Administración General, en su reunión de 21 de enero de 2022, se adopta el siguiente Acuerdo,

Único.— Se prorroga del sistema de atención a alertas en Salud Pública hasta el día 1 de febrero de 2023, en los mismos términos previstos en el Acuerdo de Mesa Sectorial de Administración General de 22 de junio de 2021.